

AGUAS Y ASEO DE EL PENOL E.S.P

NIT 811031582-1

COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2025-01229

Fecha de Pago: 28-11-2025

Estado: PAGADO

Usuario Pago:
CMARCELA
1231

PGA-01-R08

PAGADO A:

RESTREPO MONSALVE KATHERINE ,Id: 39358099

DESCRIPCIÓN:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABAGADA, PARA REALIZAR ASESORIA EN CONTRATACION Y ASUNTOS LEGALES EN AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P, SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2560 P.S SEGUN ACTA DE SUPERVISION N° 3

Otros:

Tipo Pago

Doc. Ref. : 202511

PGNOR

Vir Bruto:

5,000,000.00 Vir Deducc.:

365,000.00 Vir Amortiz.:

0.00 Valor Neto: 4,635,000.00

DETALLE DE LOS BANCOS

Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
2 BANCOLOMBIA	33483844116	Transferencia	RESTREPO MONSALVE KATHERINE ,I	\$4,635,000.00
Total:				\$4,635,000.00

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vir. Base	Valor	Descripción		Vir. Base	Valor
ESTAMPILLA PROANCIANOS	4	\$5,000,000	\$200,000	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0.8	\$5,000,000	\$40,000
ESTAMPILLA PROHOSPITALES PÚBLICOS	0.5	\$5,000,000	\$25,000	ESTAMPILLA PROCULTURA	2	\$5,000,000	\$100,000
TOTAL Deducibles:			\$365,000.00	TOTAL no Deducibles:			\$0.00

Claudia Marcela Buritica Agudelo

CLAUDIA MARCELA BURITICA AGUDELO
AUXILIAR ADMINISTRATIVA

Beatriz Helena Quinchia Botero

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
GERENTE

BENEFICIARIO

"¡CONTIGO...LIMPIEZA TOTAL!"

AGUAS Y ASEO DE EL PENOL E.S.P

NIT 811031582-1

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2025-1231

Comprobante: 06 : CAUSACION ORDENES DE PAGO

Usuario Ordenó
CMARCELA

PGA-01-R07

Fecha/Estado

28/11/2025 ORDENAI

TIPO PAGO: Otros Pagos

CONTRATO: 736

PAGADO A: RESTREPO MONSALVE KATHERINE ,Id: 39358099

DESCRIPCIÓN: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABAGADA, PARA REALIZAR ASESORIA EN CONTRATACION Y ASUNTOS LEGALES EN AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P, SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2560 P.S SEGUN ACTA DE SUPERVISION N° 3

Doc. Ref. : 202511

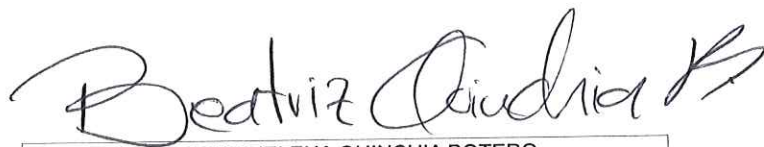
Vir Bruto: 5,000,000.00 Vir Deducc.: 365,000.00 Vir Amortiz.: 0.00 Valor Neto: 4,635,000.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vir. x Código
736	752	01	1	2.1.2.02.02.008.01.01:	HONORARIOS ADMON ACUEDUCTO	\$2,150,000.00
736	752	01	2	2.1.2.02.02.008.01.02:	HONORARIOS ADMON ALCANTARILLADO	\$1,350,000.00
736	752	01	3	2.1.2.02.02.008.01.03:	HONORARIOS ASEO	\$1,500,000.00
TOTAL:						\$5,000,000.00

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción	Vir. Base	Valor	Descripción	Vir. Base	Valor
ESTAMPILLA PROANCIANOS	4	\$5,000,000	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0.8	\$5,000,000
ESTAMPILLA PROHOSPITALES PÚBLICOS	0.5	\$5,000,000	ESTAMPILLA PROCULTURA	2	\$5,000,000
TOTAL Deducibles:		\$365,000.00	TOTAL no Deducibles:		\$0.00

CLAUDIA MARCELA BURITICA AGUDELO
AUXILIAR ADMINISTRATIVABEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
GERENTE

"¡CONTIGO...LIMPIEZA TOTAL!"

 AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P. <i>¡Contigo... Limpieza Total!</i>	ACTA DE SUPERVISIÓN N ° 3			Código PGA-04-R16
				Versión 03
	Parcial	X	Final	Fecha octubre 2024

Fecha:	27	de	noviembre	De	2025
--------	----	----	-----------	----	------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	ORDEN		CONVENIO	
Contrato número:	2560 P. S	de	15 de septiembre de 2025		
Objeto del contrato: El contratista se obliga para con AAP E.S.P "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P VIGENCIA 2025.					

ASISTENTES A LA REUNIÓN

Lugar donde se realiza la reunión	Instalaciones de Aguas y Aseo E.S.P
Hora (a.m./p.m.)	5:00 p.m.
Supervisor	MAURICIO GIRALDO MARIN
Cédula	1.041.230.447
Contratista	KATHERINE RESTREPO MONSALVE
Cédula o NIT	39.358.099
Hora de finalización	6:00 p.m.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Evaluar al contratista en el cumplimiento del objeto del contrato periodo comprendido entre el primero (01) y el treinta (30) de noviembre de 2025.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

Estado de avance de la actividad / Compromiso	La contratista prestó los servicios profesionales como abogada realizando las siguientes actividades: 1) Apoyo jurídico a todas las dependencias de la entidad. 2) apoyo en la Defensa judicial y extrajudicial, asesoría en trámites y pruebas. 3) Redacción de proyectos de actos administrativos. 4) Emitir conceptos jurídicos en temas de personal, contratación y administración. 5) Asesoría en contratación desde la parte legal, en sus dos (02) etapas precontractual y contractual. 6) Participación en reuniones que requieran conceptos jurídicos.
---	---



ACTA DE SUPERVISIÓN N.º 3

Código
PGA-04-R16

Versión 03

Fecha octubre 2024

- 7) Actualización normativa y jurisprudencial para la entidad.
 - 8) Visitas presenciales a la entidad.
 - 9) Participación en comités de contratación.
 - 10) Mantener actualizada a la entidad sobre normatividad y jurisprudencia.
 - 11) Atender a los requerimientos administrativos y judiciales en los términos señalados en las normas establecidas en la Ley 1437 de 2011.
- Se anexa seguridad social correspondiente e informe de actividades.

Justificación / Observación

El contratista responde a todas las solicitudes, dadas por el supervisor, basados en los requerimientos y tiempos establecidos; por lo anterior se da por satisfactorio el cumplimiento del objeto del contrato.

EVALUACIÓN, REEVALUACIÓN, Y SEGUIMIENTO AL PROVEEDOR O CONTRATISTA SE ANEXA EL PGA-04-R17 – Si es prestación de servicios o PGA-04-R26 Si es suministro.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato		Pagos realizados al contratista			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Compromiso de pago	Fecha	Valor
Valor inicial del contrato	\$ 17.500.000	Acta 1	752	06/10/2025	\$ 2.500.000
Valor pagado	\$ 7.500.000	Acta 2	752	31/10/2025	\$ 2.500.000
Valor causado que no se ha pagado	\$ 5.000.000				
Valor total ejecutado	\$ 12.500.000				
Valor saldo por ejecutar	\$ 5.000.000				

El valor a pagar por la presente acta es de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 5.000.000)

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los

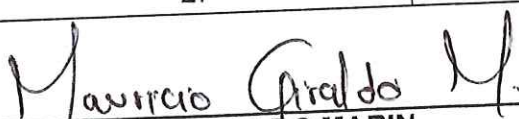
27

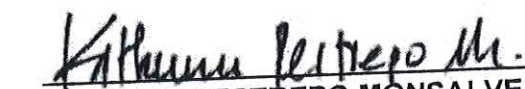
Días del mes

noviembre

de

2025


MAURICIO GIRALDO MARIN
Supervisor


KATHERINE RESTREPO MONSALVE
Contratista

AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P

Actividad Económica Principal 3600
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSE - 1950

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764069244062 de 19/04/2024 - 19/04/2026 autoriza DSE-1001 a DSE-5000

Tipo de Operación
Fecha de Generación
Forma de Pago
Moneda

Estandar
27/11/2025 15:45
Contado
COP



DATOS DEL EMISOR		DATOS DEL PROVEEDOR	
Razón Social	AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P	Razón Social	KATHERINE RESTREPO MONSALVE
NIT	811031582	NIT	39358099
Obligación	IVA	Obligación	NO APLICA
Email	aguasyaseo@aguasyaseo.gov.co	Email	krestrepom@gmail.com
Teléfono	8516600	Teléfono	6044571423
Dirección Fiscal	TV 4 18 60, PEÑOL, (ANTIOQUIA, CO)	Dirección	CR 10D 5AA 12
		Ciudad, Depart.	GIRARDOTA, ANTIOQUIA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	2560 P.S	Prestar los servicios profesionales como abogada en la empresa Aguas y Aseo de El Peñol ESP vigencia 2025 según contrato de prestación de servicios No. 2560 P.S y acta de supervisión No. 3	1	EA	\$5,000,000.00		\$5,000,000.00	\$5,000,000.00
Subtotal							\$5,000,000.00	
TOTAL							\$5,000,000.00	

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATO DE PRESTACION 2560 P.S

1.DATOS GENERALES

INFORME	03 DE 2025	PERIODO DE SEGUIMIENTO:	
		DESDE: 1° de noviembre de 2025	HASTA: 30 de noviembre 2025
CONTRATO N°: 2560 P.S		FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 15 de septiembre del 2025	
OBJETO DEL CONTRATO:		PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P VIGENCIA 2025	
NOMBRE CONTRATISTA:		KATHERINE RESTREPO MONSALVLE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:		39.358.099	

2. INFORME DE ACTIVIDADES

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN NOVIEMBRE 2025
1. Apoyar jurídicamente las dependencias de la entidad pública en todos los asuntos que estas requieran para el cumplimiento de sus fines.	Durante noviembre se prestó acompañamiento jurídico integral a la entidad. Por ejemplo, se elaboró la respuesta a la petición ciudadana presentada por Carlos Mario Giraldo (Petición reiterativa sobre servicio de recolección en sector Palestina). Se redactó la contestación al requerimiento de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) relacionado con dicha queja, justificando técnica y legalmente la posición de la empresa. Se atendió solicitud de información de la calificadora Value and Risk Rating, adjuntando la certificación de procesos judiciales de la empresa. En coordinación con las áreas de gerencia y recursos humanos se gestionaron otros trámites internos (por ejemplo, la solicitud de documentos para autorizar la terminación de contrato laboral).
2. Apoyar la actividad de defensa en los diferentes procesos judiciales, extrajudiciales y entes de control en los que sea parte la entidad pública,	En noviembre no se notificaron demandas ni se llevaron a cabo tutelas contra la entidad, por lo que no se gestionaron procesos judiciales

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN NOVIEMBRE 2025
asesorando trámites iniciales o complementarios para recaudo probatorio.	formales. En cambio, la labor se enfocó en asuntos extrajudiciales y de control: en particular, se dio respuesta en tiempo al requerimiento de la SSPD sobre la queja ciudadana mencionada. El proceso incluyó la elaboración de argumentos legales para evitar la modificación de rutas de recolección y la entrega de pruebas documentales solicitadas, cumpliendo con los plazos legales. Se elabora y remite certificación de procesos judiciales para la Calificadora Value & Risk Rating.
3. Brindar apoyo a las diferentes dependencias de la entidad pública en la redacción de los proyectos de actos administrativos.	La asesora jurídica participó en la preparación y revisión de actos administrativos vinculados a temas del área laboral y de la coordinación técnica de aseo: • Elaboración de la respuesta a derecho de petición reiterativo – Sector Palestina, vereda El Morro • Elaboración y remisión de la respuesta al requerimiento de la SSPD – Radicado 20254303339331 • Elaboración completa de la respuesta formal a la SSPD (Documento final del 5 de noviembre). • Revisión y remisión del borrador de la Solicitud de Autorización de Terminación Laboral – Caso Neiber Ocampo • Solicitud de documentos para radicación de la solicitud ante MinTrabajo – Caso Neiber Ocampo.
4. Emitir los conceptos que permitan resolver los asuntos que se presenten en las diferentes dependencias de la entidad pública relacionados	Durante el mes se elaboraron múltiples conceptos jurídicos especializados.

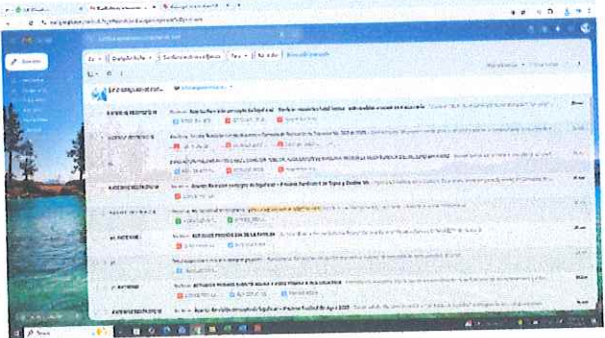


OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN NOVIEMBRE 2025
con el manejo de personal, contratación, asuntos administrativos, entre otros.	En materia de personal, se redactó el borrador de la solicitud de autorización ante el Ministerio del Trabajo para la terminación del contrato laboral del señor Neiber Ocampo (art.26 Ley 361/1997 y Sentencia SU-111/2025). Para el área de contratación, se emitieron conceptos de legalidad y observaciones en diversos procesos que mas adelante se detallas. Se realiza remisión del análisis jurídico del nuevo Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo 013 de 2025)
5. Realizar las capacitaciones en materia jurídica que se requieran para la buena marcha de los asuntos de la empresa.	Durante el periodo de noviembre no se impartieron capacitaciones formales en materia jurídica, ya que no se solicitó la realización de cursos o talleres específicos. Las labores de asesoría se concentraron en la atención directa de procesos y solicitudes legales.
6. Apoyar los procesos disciplinarios que sean necesarios adelantar al personal de la entidad.	En el mes de noviembre no se presentaron actuaciones disciplinarias internas que requirieran intervención legal. No se documentaron casos de indisciplina o sanciones administrativas que fueran objeto de gestión jurídica en este periodo.
7. Apoyar las diferentes etapas en los procesos de contratación que adelanten las dependencias de la entidad, así como la elaboración de las minutas de contratos y convenios que la entidad requiera.	La consultora brindó apoyo activo en múltiples procesos de contratación. ☐ Seguimiento y cierre del tema de actas del Comité de Contratación 2025 ☐ Revisión jurídica y concepto final de legalidad – Otrosí Modificatorio Contrato



OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN NOVIEMBRE 2025
	2522 C.S ☐ Envío de proyección y archivos definitivos de la Convocatoria Pública de Maquinaria ☐ Concepto de legalidad del Otrosí Modificadorio No. 1 – Contrato 2546 P.S. (Trabajo en Alturas) ☐ Divulgación de la Circular Externa 6 – Ley de Garantías Electorales ☐ Divulgación de normativas de interés empresarial – Ley 2357 de 2024 ☐ Concepto de legalidad del Contrato y Acta de Inicio No. 2563 P.S. – Encuestas de Satisfacción ☐ Solicitud de cotizaciones para excavadora hidráulica – Proyección técnica del proceso de maquinaria ☐ Identificación de proveedores alternativos a para excavadora hidráulica de orugas. ☐ Revisión y ajustes de la Convocatoria Pública de Maquinaria (pliegos y anexos) ☐ Concepto de legalidad de los estudios previos para la invitación de calibración de equipos ☐ Concepto de legalidad del Otrosí Modificadorio No. 1 (Prórroga) del Contrato 2546 P.S. ☐ Envío de proyección y archivos definitivos de la Convocatoria Pública de Maquinaria ☐ Actualización y remisión del normograma



OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN NOVIEMBRE 2025
	institucional 2025 ☐ Concepto de legalidad – Estudios previos del evento “Día de la Familia 2025” ☐ Concepto de legalidad – Estudios previos del evento “Aguas y Aseo premia a sus usuarios 2025” ☐ Concepto de legalidad – Proceso Festival del Agua 2025 ☐ Concepto de legalidad – Concurso de Pesebres 2025 ☐ Concepto de legalidad – Contrato 2565 P.S. y Acta de Inicio (Calibración de báscula camionera) ☐ Concepto de legalidad – Otrosí Modificadorio Contrato 2536 P.S. (Mantenimiento de vehículos) 

8. Participar en las reuniones y demás actividades en las cuales se requieran conceptos jurídicos para la toma de decisiones de la entidad.	La asesora jurídica participó activamente en las reuniones internas y en la coordinación con la Gerencia para la toma de decisiones. Esto queda evidenciado en las comunicaciones con la Gerente y los coordinadores técnicos. Se tuvo reunión presencial con la Gerencia AAP y el área de Operaciones el 04/11/2025 para afinar el proceso de contratación de maquinaria, y se dirigió a la Gerente y al coordinador técnico solicitando documentación para trámites laborales internos[5]. Estas gestiones demuestran su presencia en las instancias de coordinación de la empresa, tanto en modalidad virtual como presencial.
9. Mantener actualizada a la entidad pública sobre normatividad y jurisprudencia relacionada con las actividades propias de su quehacer misional.	Durante noviembre, la asesora jurídica difundió novedades normativas relevantes para la entidad. Por ejemplo, revisó y comentó la Ley 2357 de 2024 (aprobación del Convenio 183 OIT sobre
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN NOVIEMBRE 2025
	protección de la maternidad)[16], asegurando que la empresa esté al tanto de dichos cambios. También se consideraron disposiciones recientes (como sentencias laborales o reglas de contratación) en los análisis realizados. De este modo se garantizó que las áreas operativas y administrativas actúen con la normativa vigente.
10. Realizar visita a las instalaciones de la entidad mínimo un día por semana con el fin de coordinar criterios de decisión con la Gerencia y/o con otros asesores y funcionarios de la entidad o de la Junta Directiva.	Durante noviembre se cumplió con el esquema de visitas semanales exigido. La asesora realizó visitas presenciales periódicas a la sede de la empresa (aproximadamente una vez a la semana, los días 4, 18 y 28 de noviembre) para coordinar directamente con la Gerencia y los equipos operativos temas jurídicos críticos. En estas visitas se revisaron expedientes contractuales y se atendieron consultas en persona, complementando la labor realizada por correo y medios virtuales.
	

11. Llevar la representación de la entidad ante los diferentes entes administrativos y/o judiciales, a nivel local, departamental y nacional, mediante la contestación de demandas, asistencia a audiencias, interposición de recursos, contestación de acciones de tutela, derechos de petición, entre otros.	En el mes no se requirió responder a demandas judiciales, audiencia alguna ni se presentó acciones de tutela contra la empresa. Sin embargo, se gestionaron derechos de petición ciudadanas (p.ej., la respuesta técnica y legal al señor Carlos Mario) y trámites ante entidades (peticiones ante la SSPD) que, aunque no constituyen procesos judiciales formales, representan la defensa extrajudicial de la institución. No se reportan eventos de representación procesal formal en este periodo.
12. Atender los requerimientos administrativos y judiciales en los términos señalados en las normas establecidas en la Ley 1437 de 2011, dejando asentado que la entidad asume la obligación de revisar cualquier notificación que sea emitida al buzón de notificaciones judiciales, y reportar allí lo notificado de forma inmediata.	Se cumplió con atender en tiempo los requerimientos legales recibidos. En particular, se elaboró y remitió la respuesta de fondo a la Superintendencia de Servicios Públicos (SSPD) dentro del plazo legal establecido para el caso citado (radicado 20254303339331)[2]. De esta manera se respetaron los términos de la Ley 1437/2011 al contestar las solicitudes administrativas. No se reportaron notificaciones judiciales nuevas durante noviembre.
13. Participar en todos los comités creados en la Entidad, como contratación, conciliación, bienes, entre otros, con el fin de brindar asesoría jurídica.	La asesora jurídica apoyó al Comité de Compras y Contratación, brindando asesoría sobre la legalidad de sus procedimientos. Concretamente, tras la solicitud de la coordinadora de contratación, elaboró una Metodología de
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN NOVIEMBRE 2025
	Control de Legalidad para la auditoría de las actas del comité de contratación del año 2025. Este documento fue enviado a la Gerencia y demás responsables para su revisión; posteriormente, se acordó implementar el formato propuesto a partir de 2026. Igualmente el día 18 de noviembre se acompañó reunión del comité de compras y contratación de la entidad, para revisión de procesos contractuales para la vigencia 2026 y definición de cronograma de la invitación pública de ofertas de maquinaria. Estas acciones demuestran la participación activa en el seguimiento y validación de los procesos del comité.

R

14. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato.

Durante noviembre no se recibieron requerimientos adicionales extraordinarios por parte del supervisor del contrato. Las labores realizadas correspondieron a las obligaciones definidas en el contrato, sin solicitudes adicionales fuera del alcance establecido.

3. Anexo soportes

4. VALOR A PAGAR EN EL PRESENTE PERIODO

Para el mes de noviembre de 2025 se estima la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)**, correspondiente al pago mensual del contrato en curso.

Katherine Restrepo M.

KATHERINE RESTREPO MONSALVE
C.C. No 39.358.099
T.P. No 155.693 del C.S de la J.

*No Bo
Hernando P.*

[Signature]

CIUDAD: Medellín, Antioquia
FECHA: 27 de noviembre de 2025

Señores
AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P
E. S. D

REF.: CERTIFICACIÓN PARA EFECTOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE – LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo, **KATHERINE RESTREPO MONSALVE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.358.099 expedida en Girardota (Antioquia), en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1819 de 2016 y en el parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto **bajo gravedad de juramento** que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, declaro que:

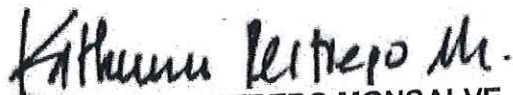
He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos.

() Sí (X) No

Por tanto, en los términos del artículo 383, parágrafo 2 del Estatuto Tributario, declaro que **no he contratado dos (2) o más trabajadores** para la prestación del servicio, razón por la cual **no debe practicarse retención en la fuente**, ya que al aplicar el procedimiento 01 o 02 (menos EPS, menos pensión, menos el 25% exento), la base de retención da un valor inferior, resultando en una retención de **\$0.00**.

Así mismo, me comprometo a informar de manera inmediata a la entidad contratante en caso de que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica.

Cordialmente,



KATHERINE RESTREPO MONSALVE

C.C. No 39.358.099

T.P. No 155.693 del C.S de la J.

CUENTA DE COBRO

Contrato de Prestación de Servicios No. 020 de 2025

Fecha: 26 de noviembre de 2025

La empresa: **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P.**, NIT: 811031582-1

Debe a **KATHERINE RESTREPO MONSALVE**

C.C. No. 39.358.099 de Girardota

TP No. 155.693 del C.S. de la Judicatura

Valor: CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000,00)

Concepto:

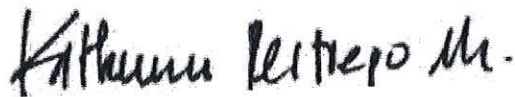
Pago de honorarios profesionales derivados del Contrato de Prestación de Servicios No. 2560 PS de 2025, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P VIGENCIA 2025" para el periodo comprendido entre: 1° al 30 de noviembre de 2025.

Forma de pago: Por favor consignar en la cuenta de ahorros Bancolombia No. 912-274900-34 a nombre de la suscrita.

Se anexan a la presente cuenta de cobro los siguientes documentos:

- Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del mes correspondiente.
- Certificación para efectos de Retención en la Fuente conforme Ley 1819 de 2016 – Rentas de Trabajo.

Para constancia se firma en Medellín, el 27 de noviembre de 2025.



KATHERINE RESTREPO MONSALVE

C.C. No 39.358.099

T.P. No 155.693 del C.S de la J.



KATHERINE RESTREPO M <juridica.aguasyaseo.eice@gmail.com>

Asunto: Remisión concepto de legalidad – Proceso Festival del Agua 2025

1 mensaje

KATHERINE RESTREPO M <juridica.aguasyaseo.eice@gmail.com>

18 de noviembre de 2025, 16:32

Para: aguas y aseo de el peñol <contratacionap.22@gmail.com>, "Lina Marcela Ch G."

<servicioalcliente@aguasyaseo.gov.co>

Cc: Gerencia Aguas y Aseo <gerencia@aguasyaseo.gov.co>

Cordial saludo,

Me permito remitir el **concepto de legalidad** correspondiente a los documentos contractuales del proceso **"Prestación de servicios para el apoyo logístico del Festival del Agua 2025"**, adelantado por la entidad.

El documento contiene el análisis jurídico integral de la resolución de justificación, la invitación privada y los manuales aplicables, concluyendo que el procedimiento se encuentra ajustado al marco normativo y a los lineamientos internos.

Quedo atenta a cualquier aclaración o ajuste que considere pertinente.

Atentamente,

Katherine Restrepo Monsalve

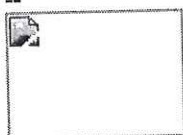
Asesora Jurídica – AAP E.S.P.

El jue, 13 nov 2025 a las 16:16, aguas y aseo de el peñol (<contratacionap.22@gmail.com>) escribió:

Buenas tardes.

Tan amable nos colaboras con la revisión de este estudio previos para realizar el evento FESTIVAL DEL AGUA 2025

Muchas gracias quedo pendiente de alguna observación.



Ruby Andrea Hincapie Cano
Apoyo contratación.
AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P

KATHERINE RESTREPO

Asesora Jurídica Externa

AyA de El Peñol

2 adjuntos**CONCEPTO- Legalidad estudios previos - Festival del Agua.pdf**

342K

**RESOLUCIÓN (1).docx**

37K



KATHERINE RESTREPO M <juridica.aguasyaseo.eice@gmail.com>

ESTUDIOS PREVIOS CONCURSO DE PESEBRES 2025

2 mensajes

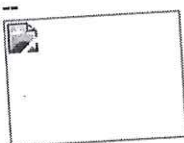
13 de noviembre de 2025, 16:14

aguas y aseo de el peñol <contratacionap.22@gmail.com>
Para: juridica.aguasyaseo.eice@gmail.com
Cc: Gerencia Aguas y Aseo <gerencia@aguasyaseo.gov.co>

Buenas tardes.

Tan amable nos colaboras con la revisión de este estudio previos para realizar el concurso de pesebres año 2025.

Muchas gracias quedo pendiente de alguna observación.



Ruby Andrea Hincapié Cano
Apoyo contratación.
AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P

2 adjuntos

RESOLUCIÓN CONCURSO DE PESEBRES 05122024.docx
35K

Invitacion privada.docx
27K

KATHERINE RESTREPO M <juridica.aguasyaseo.eice@gmail.com>
Para: aguas y aseo de el peñol <contratacionap.22@gmail.com>, Técnico Aseo <tecnicoaseo@aguasyaseo.gov.co>
Cc: Beatriz Quinchia <gerenciaaguasyaseo@gmail.com>

18 de noviembre de 2025, 16:03

Asunto: Remisión – Concepto de Legalidad Concurso de Pesebres 2025

Señora
Angie Paola Gallo García
Coordinadora Técnica de Aseo
Aguas y Aseo de El Peñol E.S.P.

Cordial saludo,

Me permito remitir el **Concepto de Legalidad** correspondiente al proceso contractual para la contratación del Apoyo Logístico en la Ejecución del Concurso de Pesebres Ecológicos – Vigencia 2025.
El documento contiene el análisis jurídico integral de la Resolución, la invitación privada y los requisitos exigidos conforme al Manual de Contratación y al Manual de Contratistas y Proveedores.

Quedo atenta a cualquier inquietud o ajuste adicional que considere pertinente.

Saludos cordiales,

Katherine Restrepo Monsalve
Asesora Jurídica – AAP E.S.P.

[El texto citado está oculto]

18/11/25, 17:42

Gmail - ESTUDIOS PREVIOS CONCURSO DE PESEBRES 2025

KATHERINE RESTREPO
Asesora Jurídica Externa
AyA de El Peñol

 **CONCEPTO- Legalidad estudios previos - Pesebres.pdf**
517K



KATHERINE RESTREPO M <juridica.aguasyaseo.eice@gmail.com>

Inquietud Normograma

KATHERINE RESTREPO M <juridica.aguasyaseo.eice@gmail.com>

25 de noviembre de 2025, 17:39

Para: Gestión de Calidad Aguas y Aseo <aapgestiondecaldad@gmail.com>, Beatriz Quinchia <gerenciaaguasyaseo@gmail.com>, Beatriz Helena Quinchia Botero <gerencia@aguasyaseo.gov.co>, aguas y aseo de el peñol <contratacionap.22@gmail.com>

Viviana buenas tardes, cordial saludo.

Envío el normograma actualizado, en lo financiero, honestamente no me dio el tiempo para revisarlo a fondo, pero no veo cambios relevantes hasta ahora con la matriz de seguimiento, lo único sería el Decreto 1899 de 2023 precisó temas de aseguramiento de la información y normas de auditoría aplicables a entidades que usan NIIF grupo 1 y entidades estatales.

Respecto Resoluciones de la SSPD, solo se han expedido para fijar plazos para cargue de información financiera de

los prestadores, considero que no justifica colocarlos en el normograma:

Resolución SSPD 20231000215345 de 2023: fija los plazos y condiciones para el cargue de la información financiera anual con corte a 31 de diciembre de 2022 en el SUI, indicando los estados financieros completos requeridos (situación financiera, resultados integral, flujo de efectivo, cambios en patrimonio) y la excepción para prestadores del Grupo 3 que solo reportan balance y resultados.

Resolución SSPD 20231000295475 de 2023: establece requerimientos de reporte simplificado de información financiera para prestadores de acueducto, alcantarillado y/o aseo que atienden hasta 2.500 suscriptores o que operan solo en zona rural, para efectos de la contribución especial, remitiéndose a la normatividad de contabilidad e información financiera de Ley 1314.

Normas SSPD 2024–2025 sobre plazos y contribución

Resolución SSPD 20241000125835 de 2024 (socializada públicamente): fija las fechas para el cargue de información financiera anual con corte al 31 de diciembre de 2023 en el SUI, actualizando el calendario de reporte para todos los prestadores sujetos a la supervisión.

Resolución SSPD 20241000409565 de 2024: utiliza la información financiera anual certificada con corte a 31 de diciembre de 2023 para determinar la base gravable de gastos de funcionamiento y otros parámetros para liquidar la contribución especial a cargo de los prestadores de servicios públicos domiciliarios.

Resolución SSPD 20251000216935 de 2025: vuelve a fijar plazos para el cargue de la información financiera anual con corte al 31 de diciembre de 2024, remitiendo a los requerimientos definidos en la Resolución 20231000295475 de 2023 y su modificación de 2024.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Atentamente,

KATHERINE RESTREPO MONSALVE
Asesora jurídica Externa.

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

<https://mail.google.com/mail/u/4/?ik=befe703a98&view=pt&search=all&permmsgid=msg-a:r-863819641008023688&simpl=msg-a:r-863819641008023...>



KATHERINE RESTREPO M <juridica.aguasyaseo.eice@gmail.com>

ESTUDIOS PREVIOS EVENTO AGUAS Y ASEO PREMIA A SUS USUARIOS

2 mensajes

13 de noviembre de 2025, 17:59

aguas y aseo de el peñol <contratacionap.22@gmail.com>
Para: juridica.aguasyaseo.eice@gmail.com
Cc: Gerencia Aguas y Aseo <gerencia@aguasyaseo.gov.co>

Buenas tardes.

Tan amable nos colaboras con la revisión de este estudio previos para realizar el evento AGUAS Y ASEO PREMIA A SUS USUARIOS

Muchas gracias quedo pendiente de alguna observación.



Ruby Andrea Hincapié Cano
Apoyo contratación.
AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P

2 adjuntos

RLN ESTUDIOS premia sus usuarios (1).docx
32K

PGA-04-R03 Invitacion privada de única oferta.docx
29K

KATHERINE RESTREPO M <juridica.aguasyaseo.eice@gmail.com>

18 de noviembre de 2025, 17:42

Para: aguas y aseo de el peñol <contratacionap.22@gmail.com>, "Aguas y Aseo E.S.P EL PEÑOL"

<aguasyaseo@aguasyaseo.gov.co>

Cc: Gerencia Aguas y Aseo <gerencia@aguasyaseo.gov.co>

Estimada Elsy Margarita, cordial saludo.

En cumplimiento de las funciones de acompañamiento jurídico, me permito remitir el **Concepto de Legalidad** correspondiente al proceso de **Solicitud privada de única oferta** para el suministro de bienes destinados al evento *Aguas y Aseo premia sus usuarios 2025*.

El análisis se efectuó con fundamento en la Resolución 24233 AAP, la invitación PGA-04-R03, el Manual de Contratación vigente y el Manual de Contratistas y Proveedores. El proceso cumple con los requisitos legales y normativos aplicables.

Atentamente,

KATHERINE RESTREPO
Asesora Jurídica Externa
AyA de El Peñol
[El texto citado está oculto]



KATERINE RESTREPO M <juridica.aguasyaseo.eice@gmail.com>

ESTUDIOS PREVIOS DIA DE LA FAMILIA

2 mensajes

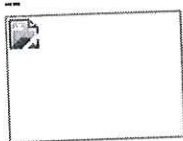
20 de noviembre de 2025, 16:06

aguas y aseo de el peñol <contratacionap.22@gmail.com>
Para: juridica.aguasyaseo.eice@gmail.com
Cc: Gerencia Aguas y Aseo <gerencia@aguasyaseo.gov.co>

Buen día.

Comparto estudios previos día de la familia, tan amable si me hace el favor para revisar.

Quedo muy atenta a cualquier observación.



Ruby Andrea Hincapie Cano
Apoyo contratación.
AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P

**RESOLUCIÓN P.S.docx**

41K

25 de noviembre de 2025, 15:30

KATERINE RESTREPO M <juridica.aguasyaseo.eice@gmail.com>
Para: aguas y aseo de el peñol <contratacionap.22@gmail.com>
Cc: Gerencia Aguas y Aseo <gerencia@aguasyaseo.gov.co>

Doctora

Beatriz Helena Quinchía Botero

Gerente General

Aguas y Aseo de El Peñol E.S.P.

Municipio de El Peñol – Antioquia

Cordial saludo,

Me permito remitir para su revisión el **Concepto de Legalidad** correspondiente al proceso de contratación del servicio de apoyo logístico para el evento institucional “**Día de la Familia – Vigencia 2025**”, adelantado bajo la modalidad de **Solicitud Privada de Ofertas**, conforme al artículo 11 del Manual de Contratación.

Luego de realizar la verificación normativa, documental y procedimental, el proceso se encuentra **ajustado en todos los aspectos esenciales** del Manual de Contratación y del Manual de Contratistas y Proveedores. Sin embargo, durante la revisión se identificó un punto que requiere precisión antes de continuar con la etapa de adjudicación:

Observación sobre garantías contractuales

De acuerdo con el **artículo 19 del Manual de Contratación**, la exigencia de garantías se activa a partir de los **25 salarios mínimos mensuales vigentes**. Teniendo en cuenta que el presente contrato asciende aproximadamente a **31.6 SMMLV**, se **echa de menos la mención expresa de la garantía única**, o la correspondiente motivación para prescindir de ella.

Por lo anterior, y en aras de evitar observaciones de los órganos de control, es necesario que previo a la adjudicación se **revise la procedencia o no de las garantías contractuales**, y que dicha decisión quede **debidamente motivada** en la

<https://mail.google.com/mail/u/4/?ik=befe703a98&view=pt&search=all&permthid=thread-f:1849344968495639020&simpl=msg-f:184934496849563902...>

1/2

25/11/25, 17:39

Gmail - ESTUDIOS PREVIOS DIA DE LA FAMILIA

parte considerativa de la resolución de apertura o del acto que corresponda.

Resultado del análisis

En consecuencia:

SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE CONDICIONADO DE LEGALIDAD,
condicionado exclusivamente a que se revise la procedencia de exigir garantía única en este contrato y se incorpore la motivación correspondiente en la resolución del proceso.

Quedo atenta para ajustar el acto administrativo o documento que sea necesario, así como para realizar la revisión jurídica posterior a la inclusión de la motivación sobre este punto.

Atentamente,

KATHERINE RESTREPO MONSALVE
Asesoría Jurídica Externa
Aguas y Aseo de El Peñol E.S.P.

[El texto citado está oculto]

—
KATHERINE RESTREPO
Asesora Jurídica Externa
AyA de El Peñol

 **CONCEPTO- Legalidad estudios previos - Día de la familia.pdf**
280K

18/11/25, 12:01

Gmail - Asunto: Remisión concepto de legalidad – Otrosí Modificatorio Contrato 2536 P.S



KATHERINE RESTREPO M <juridica.aguasyaseo.eice@gmail.com>

Asunto: Remisión concepto de legalidad – Otrosí Modificatorio Contrato 2536 P.S

1 mensaje

18 de noviembre de 2025, 12:00

KATHERINE RESTREPO M <juridica.aguasyaseo.eice@gmail.com>
Para: aguas y aseo de el peñol <contratacionaaap.22@gmail.com>
Cc: Gerencia Aguas y Aseo <gerencia@aguasyaseo.gov.co>

Cordial saludo, Angie Paola.

Me permito remitir el **Concepto de Legalidad** correspondiente al **Otrosí Modificatorio N.º 1 del Contrato 2536 P.S.**, el cual fue revisado frente al Manual de Contratación, el contrato inicial y la documentación soporte entregada por el área técnica.

El análisis concluye que el modificatorio **se ajusta a los requisitos legales y procedimentales**, quedando únicamente como recomendación menor, realizar revisión de redacción del documento de otrosí

Quedo atenta a cualquier comentario adicional

Atentamente,

Katherine Restrepo Monsalve
Asesora Jurídica – Aguas y Aseo de El Peñol E.S.P.

El jue, 13 nov 2025 a las 10:49, aguas y aseo de el peñol (<contratacionaaap.22@gmail.com>) escribió:
Buenos días.

Tan amable para pedirte el favor de revisar modificatorio para adicionar presupuesto al contrato de mantenimiento preventivo y correctivo motocargueras y vehículos compactadores.}

Muchas gracias.



Ruby Andrea Hincapie Cano
Apoyo contratación.
AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P

KATHERINE RESTREPO
Asesora Jurídica Externa
AyA de El Peñol

2 adjuntos

<https://mail.google.com/mail/u/4/?ik=befe703a98&view=pt&search=all&permthid=thread-a:r-2252806783210555432&simpl=msg-a:r-26973249617721...>

1/2

18/11/25, 12:01

Gmail - Asunto: Remisión concepto de legalidad – Otrosí Modificadorio Contrato 2536 P.S

 **CONCEPTO- Legalidad Otrosí Mantenimiento Vehículos.pdf**
738K

 **PGA-04-R27 Proyeccion modficatorio.doc**
151K



KATHERINE RESTREPO M <juridica.aguasyaseo.eice@gmail.com>

Asunto: Remisión concepto de legalidad – Contrato 2564 P.S y Acta de Inicio

1 mensaje

KATHERINE RESTREPO M <juridica.aguasyaseo.eice@gmail.com>

14 de noviembre de 2025, 11:33

Para: Dirección Operativa <DIRECCIONOPERATIVA@aguasyaseo.gov.co>, aguas y aseo de el peñol
<contratacionap.22@gmail.com>

Estimado ingeniero Mauricio,

Cordial saludo.

Me permito remitirle el **Concepto de Legalidad** correspondiente al **Contrato de Prestación de Servicios No. 2564 P.S** y su respectiva **Acta de Inicio**, emitido con fundamento en el Manual de Contratación y el Manual de Contratistas de la Entidad.

Quedo atenta a cualquier ajuste u orientación adicional que considere pertinente.

Cordialmente,

Katherine Restrepo Monsalve
Asesora Jurídica
Aguas y Aseo de El Peñol E.S.P.



CONCEPTO- Legalidad contrato acta de inicio - invitacion calibracion equipos.pdf
331K



KATERINE RESTREPO M <juridica.aguasyaseo.eice@gmail.com>

CONVOCATORIA PUBLICA MAQUINARIA

2 mensajes

11 de noviembre de 2025, 18:09

Gerencia Aguas y Aseo <gerencia@aguasyaseo.gov.co>
Para: KATERINE RESTREPO M <juridica.aguasyaseo.eice@gmail.com>
Cc: aguas y aseo de el peñol <contratacionaaap.22@gmail.com>, Dirección Operativa <DIRECCIONOPERATIVA@aguasyaseo.gov.co>, tecnicoaseo@aguasyaseo.gov.co

Cordial saludo

De manera atenta me permito remitir modificaciones a la convocatoria pública realizada por la Supervisora del contrato, la Dirección Operativa y la Gerencia, con el fin de que sea analizada.

Frente a los anexos, dentro de la convocatoria pública no están relacionados los anexos 4 y los anexos del 6 al 10 para revisar por favor.

Quedo super atenta y

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
GERENTE GENERAL AAP

2 adjuntos

ANEXOS MAQUINARIA.docx
29K

CONVOCATORIA PUBLICA MAQUINARIA-VersLimpia10-11-25.docx
264K

12 de noviembre de 2025, 18:15

KATERINE RESTREPO M <juridica.aguasyaseo.eice@gmail.com>
Para: Gerencia Aguas y Aseo <gerencia@aguasyaseo.gov.co>
Cc: aguas y aseo de el peñol <contratacionaaap.22@gmail.com>, Dirección Operativa <DIRECCIONOPERATIVA@aguasyaseo.gov.co>, tecnicoaseo@aguasyaseo.gov.co

Doctora Beatriz, buenas tardes, cordial saludo.

Según el acápite de la invitación pública realizada por esta asesora, se sugiera a la empresa en la "CAPACIDAD-FINANCIERA.docx" solicitar:

Indicador	Fórmula	Valor mínimo propuesto
Índice de liquidez (IL)	Activo Corriente + Pasivo Corriente	≥ 1.4
Índice de endeudamiento (IE)	Pasivo Total + Activo Total	≤ 0.65
Cobertura de intereses (RCI)	Utilidad Operacional + Gastos de Intereses	≥ 0.2 (es decir, 20%)
Capital de trabajo (CT)	Activo Corriente – Pasivo Corriente	$\geq \$694.957.983$

Indicador	Fórmula	Valor mínimo propuesto
ROE	Utilidad Operacional ÷ Patrimonio	≥ 0.01 (1%)
ROA	Utilidad Operacional ÷ Activo Total	≥ 0.01 (1%)

Valores Usuales del Sector / Proceso Actual

Indicador	Valor mínimo estándar recomendando (sector y pliegos de referencia)
Índice de liquidez (IL)	≥ 1.4 a ≥ 1.5
Índice de endeudamiento (IE)	≤ 0.65 a ≤ 0.7
Cobertura de intereses (RCI)	≥ 1.0 a ≥ 2.0 (este estándar suele ser más exigente)
Capital de trabajo (CT)	100% del valor contractual o cercano
ROE/ROA	≥ 0.01 (1%) es aceptable

Observaciones

Índice de liquidez y endeudamiento: Los valores son perfectamente ajustados y están dentro de lo que se exige en procesos similares. No representan relajación del perfil de riesgo.

Capital de trabajo: El monto equivale al 100% del presupuesto base sin anticipo, alineado con buenas prácticas para compras internacionales de maquinaria y requisitos de prefinanciación total asumida por el contratista.

Cobertura de intereses (RCI): El valor mínimo sugerido en la corrección realizada por la empresa de 0.2 es a mi criterio muy bajo si se compara con los otros procesos revisados donde suele exigirse ≥ 1.0 o ≥ 2.0 , hasta ≥ 3.0 . Sin embargo, la justificación presentada es válida en tanto la mayoría de oferentes en el sector utilizan escasa o nula financiación bancaria, por lo que un RCI bajo puede ser aceptable si y solo si la utilidad operacional es positiva y los gastos financieros son bajos o inexistentes. Para empresas sin deuda financiera, el archivo aclara que basta utilidad operacional positiva.

ROE/ROA: Los valores exigidos son de uso frecuente y están bien planteados., solo debe corregirse el porcentaje sugerido (No es 1% sino 0,00%)

Conclusión:

Los valores sugeridos en el archivo cumplen estándares habituales salvo el RCI, que es bajo pero justificado por la estructura de capital típica de los oferentes.

Respecto los anexos, se incluye en cada parte del pliego donde se solicita se diligencie en anexo (Ver resaltado en azul)

Saludos

[El texto citado está oculto]

—
KATHERINE RESTREPO
 Asesora Jurídica Externa
 AyA de El Peñol



CONVOCATORIA PUBLICA MAQUINARIA-VersLimpia10-11-25.docx

264K



KATERINE RESTREPO M <juridica.aguasyaseo.eice@gmail.com>

Fwd: Acuerdo 013 Estatuto Tributario Municipal

4 mensajes

24 de octubre de 2025, 6:13

Gerencia Aguas y Aseo <gerencia@aguasyaseo.gov.co>
Para: Aguas y Aseo <aguasyaseo@aguasyaseo.gov.co>, aguas y aseo de el peñol <contratacionaaap.22@gmail.com>, juridica.aguasyaseo.eice@gmail.com, AAP AAP <consultoraap2024@gmail.com>, DORA H MONTES MARIN <dhmm2367@hotmail.com>, Dirección Operativa <DIRECCIONOPERATIVA@aguasyaseo.gov.co>, "Lina Marcela Ch G." <servicioalcliente@aguasyaseo.gov.co>, tecnicoaseo@aguasyaseo.gov.co
Cc: orienteabogada@gmail.com

Cordial saludo

Me permito remitir nuevo estatuto tributario del municipio de El Peñol, para que por favor lo analicemos juiciosos frente a los temas que le aplican a la Entidad.

Atentamente,

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
GERENTE GENERAL AAP

----- Forwarded message -----
De: **direccionfinanciera elpenol-antioquia.gov.co** <direccionfinanciera@elpenol-antioquia.gov.co>
Date: mié, 22 oct 2025 a la(s) 3:53 p.m.

Subject: Acuerdo 013 Estatuto Tributario Municipal
To: maida giraldo <maidagiraldo.gobs@gmail.com>, María Alejandra Giraldo González <alejandragiraldo.gobs@gmail.com>, Isabel Gonzalez <isabelgonzalez.gobs@gmail.com>, <contabilidad@elpenol-antioquia.gov.co>, impuestos elpenol-antioquia.gov.co <impuestos@elpenol-antioquia.gov.co>, cobrocoactivo elpenol-antioquia.gov.co <cobrocoactivo@elpenol-antioquia.gov.co>, alcaldia elpenol-antioquia.gov.co <alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co>, <planeacion@elpenol-antioquia.gov.co>, catastro elpenol-antioquia.gov.co <catastro@elpenol-antioquia.gov.co>, <aplicacionycontrol@elpenol-antioquia.gov.co>, carla jimena quintero cortes <carlaquintero.gobs@gmail.com>, julianfranco.gobs@gmail.com <julianfranco.gobs@gmail.com>, <gerencia@aguasyaseo.gov.co>, gerencia gerencia <Gerencia@esesanjuandedios-penol-antioquia.gov.co>, <Inderpe@gmail.com>, <gerencia@eapelpenol.gov.co>, <tesoreria@elpenol-antioquia.gov.co>, taquilla elpenol-antioquia.gov.co <taquilla@elpenol-antioquia.gov.co>, <auxiliarfinanciera@elpenol-antioquia.gov.co>

**ACUERDO 013 ESTATUTO TRIBUTARIO**

MUNICIPAL.pdf

Cordial saludo:

Envío Acuerdo 013 Estatuto Tributario Municipal, el cual fue aprobado el 07 de octubre, sancionado el 10 de octubre y publicado el 17 de octubre de 2025.

Por favor si requieren capacitación sobre la aplicación, enviar a este correo la solicitud para programar de acuerdo al tema solicitado.

Cordialmente,

--
OLGA LUCIA GALLO CARDONA
Secretaria de Hacienda Municipal

14/11/25, 11:36

Gmail - Fwd: Acuerdo 013 Estatuto Tributario Municipal



direccionfinanciera@peñol-antioquia.gov.co
(+604) 8515855
www.peñol-antioquia.gov.co
alcaldiapeñol
Alcaldía de El Peñol

9 de noviembre de 2025, 23:48

KATHERINE RESTREPO M <juridica.aguasyaseo.eice@gmail.com>

Para: Gerencia Aguas y Aseo <gerencia@aguasyaseo.gov.co>

Cc: Aguas y Aseo <aguasyaseo@aguasyaseo.gov.co>, aguas y aseo de el peñol <contratacionaaap.22@gmail.com>, AAP <consultoraap2024@gmail.com>, DORA H MONTES MARIN <dhrmm2367@hotmail.com>, Dirección Operativa <DIRECCIONOPERATIVA@aguasyaseo.gov.co>, "Lina Marcela Ch G." <servicioalcliente@aguasyaseo.gov.co>, tecnicoaseo@aguasyaseo.gov.co, orienteabogada@gmail.com

Cordial saludo.

Me permito enviar Análisis del Acuerdo Municipal 013 de 2025 - Nuevo Estatuto Tributario de El Peñol.

Saludos

[El texto citado está oculto]

--
KATHERINE RESTREPO
Asesora Jurídica Externa
AyA de El Peñol

10 de noviembre de 2025, 17:26

Gerencia Aguas y Aseo <gerencia@aguasyaseo.gov.co>

Para: KATHERINE RESTREPO M <juridica.aguasyaseo.eice@gmail.com>

Cordial saludo

Doc. No nos llegó adjunto.

Un feliz día.

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
GERENTE GENERAL AAP

[El texto citado está oculto]

11 de noviembre de 2025, 20:03

KATHERINE RESTREPO M <juridica.aguasyaseo.eice@gmail.com>
Para: Gerencia Aguas y Aseo <gerencia@aguasyaseo.gov.co>

Doc, te envío el documento, no se por qué no me adjuntó.

Saludos

[El texto citado está oculto]

 **CONCEPTO- Análisis del Acuerdo Municipal 013 de 2025 - Nuevo Estatuto Tributario de El Peñol.pdf**
404K



KATERINE RESTREPO M <juridica.aguasyaseo.eice@gmail.com>

Asunto: Remisión concepto de legalidad – Otrosí Modificatorio No. 1 (Prórroga)
Contrato 2546 P.S.

1 mensaje

KATERINE RESTREPO M <juridica.aguasyaseo.eice@gmail.com>

6 de noviembre de 2025, 7:29

Para: Gestión Humana <gestionhumana@aguasyaseo.gov.co>, aguas y aseo de el peñol <contratacionap.22@gmail.com>
Cc: Gerencia Aguas y Aseo <gerencia@aguasyaseo.gov.co>

Estimada Yudy Andrea Hoyos Zuluaga

Cordial saludo.

Adjunto remito el **Concepto de Legalidad** del **Otrosí Modificatorio No. 1 (Prórroga)** del **Contrato No. 2546 P.S.**, el cual resulta **jurídicamente viable** conforme al Manual de Contratación y al Manual de Contratistas y Proveedores de la entidad.

Quedo atenta a cualquier comentario o ajuste.

Atentamente,

El mar, 4 nov 2025 a las 15:49, Gestión Humana (<gestionhumana@aguasyaseo.gov.co>) escribió:

cordial saludo

De acuerdo a su solicitud envío lo requerido

quedo atenta a sus inquietudes



Manual de funciones 2023 Firmado.pdf

YUDY ANDREA HOYOS ZULUAGA

Administradora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Recurso Humano

Aguas y Aseo de El Peñol

Tel: 8516600 EXT 108

AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P.
(Confiar... Limpieza Total)

El mar, 4 nov 2025 a la(s) 1:30 p.m., KATERINE RESTREPO M (juridica.aguasyaseo.eice@gmail.com) escribió:

Apreciada Yudy, cordial saludo.

Por medio de la presente, le escribo para solicitarte los siguientes documentos para adjuntar a la Solicitud de Autorización para Terminación de Contrato Laboral ante el Inspector del Trabajo:

- 1) Acuerdo de Planta de cargos de la empresa.
- 2) Acuerdo de Manual de funciones y competencias laborales.

9/11/25, 22:32

Gmail - Asunto: Remisión concepto de legalidad – Otrosí Modificadorio No. 1 (Prórroga) Contrato 2546 P.S.

Igualmente te pido el favor de preparar una matriz de los cargos operativos afines al desempeñado por el señor NEIBER OCAMPO, con tu firma como Coordinadora de Gestión Humana.

Quedo atenta a tu respuesta

--
KATHERINE RESTREPO
Asesora Jurídica Externa
AyA de El Peñol

--
KATHERINE RESTREPO
Asesora Jurídica Externa
AyA de El Peñol

 **CONCEPTO- Legalidad Otrosí Trabajo en Alturas.pdf**
437K

9/11/25, 22:31

Gmail - Convocatoria Pública de Maquinaria-AVISO NUMERO 1



KATHERINE RESTREPO M <juridica.aguasyaseo.eice@gmail.com>

Convocatoria Pública de Maquinaria-AVISO NUMERO 1

1 mensaje

9 de noviembre de 2025, 22:30

KATHERINE RESTREPO M <juridica.aguasyaseo.eice@gmail.com>

Para: Beatriz Helena Quinchia Botero <gerencia@aguasyaseo.gov.co>, Beatriz Quinchia <gerenciaaguasyaseo@gmail.com>, Dirección Operativa <DIRECCIONOPERATIVA@aguasyaseo.gov.co>, Técnico Aseo <tecnicoaseo@aguasyaseo.gov.co>

--
KATHERINE RESTREPO
Asesora Jurídica Externa
AyA de El Peñol



AVISO NUMERO 1.docx
21K

5/11/25, 17:39

KATHERINE RESTREPO M <juridica.aguasyaseo.eice@gmail.com>



Asunto: Circular Externa 6 Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente - Contratación Estatal en Ley de Garantías

1 mensaje

5 de noviembre de 2025, 17:35

KATHERINE RESTREPO M <juridica.aguasyaseo.eice@gmail.com>

Para: aapgestiondecalidad@gmail.com, Beatriz Helena Quinchia Botero <gestionhumana@aguasyaseo.gov.co>, aguas y aseo de el peñol <contratacion.aap.22@gmail.com>, "Aguas y Aseo E.S.P El Peñol" <gestionhumana@aguasyaseo.gov.co>, aguas y aseo de el peñol <contratacion.aap.22@gmail.com>, "Aguas y Aseo E.S.P ELPEÑOL" <aguasyaseo@aguasyaseo.gov.co>, dora <directoroperativoaap@gmail.com>, Técnico Aseo <tecnicoaseo@aguasyaseo.gov.co>, AAP AAP <consultoraap2024@gmail.com> <directoriooperativoaap@gmail.com>, "Lina Marcela Ch G." <servicioalcliente@aguasyaseo.gov.co>, AAP AAP <consultoraap2024@gmail.com> hermelina montes marín <dhhmm2367@hotmail.com>, "Lina Marcela Ch G."

Estimados compañeros,

Por medio del presente, se informa que de acuerdo con la Circular Externa 6 (septiembre 25 de 2025), se destacan las restricciones y lineamientos en materia de contratación estatal durante el periodo de la Ley de Garantías Electorales, según los artículos 33 y el parágrafo 38 de la Ley 996 de 2005.

La Circular Externa 6 establece, en el marco de la Ley de Garantías Electorales, las siguientes prohibiciones principales para la contratación estatal:

Se prohíbe la contratación directa de todas las entidades estatales durante los cuatro meses anteriores a las elecciones presidenciales, salvo unas excepciones muy específicas como defensa, salud, educación, desastres o ciertos contratos de crédito público.

La restricción aplica para cualquier sistema de selección sin convocatoria pública, es decir, sin competencia abierta entre varios proponentes.

Permanece habilitada la contratación por modalidades como licitación pública y otras formas competitivas, siempre que permitan la participación plural de oferentes.

También se prohíbe a alcaldes, gobernadores, secretarios, gerentes y directores de entidades descentralizadas municipales, departamentales o distritales celebrar convenios interadministrativos para ejecutar recursos públicos en el mismo periodo electoral.

La prohibición sobre convenios interadministrativos se restringe a aquellos donde haya ejecución de recursos públicos y no se aplica a convenios a título gratuito.

Estas disposiciones buscan blindar el proceso electoral, garantizando transparencia y equidad en el uso de los recursos públicos durante el periodo previo a las elecciones.

Se recomienda extremar la planeación y cumplir estrictamente estas disposiciones, que buscan garantizar transparencia, igualdad de condiciones y prevenir el uso irregular de recursos públicos en contextos electorales.

Para mayor información, puede consultarse la circular adjunta, de especial relevancia para nuestra gestión contractual o escribirme

Cordialmente,

KATHERINE RESTREPO

Asesora Jurídica Externa

AyA de El Peñol

https://mail.google.com/mail/u/4/?ik=befe703a98&view=pt&search=all&permthid=thread-a-r-132949173655604468&simpl=msg-a-r:2603644109027050009

KATHERINE RESTREPO
Asesora Jurídica Externa
AyA de El Peñol

5/11/25, 17:39

CIRCULAR EXTERNA 6-PROHIBICIONES LEY GARANTIAS.pdf



391K



KATHERINE RESTREPO M <juridica.aguasyaseo.eice@gmail.com>

Asunto: Envío de proyección y archivos definitivos – Convocatoria Pública de Maquinaria

1 mensaje

9 de noviembre de 2025, 22:26

KATHERINE RESTREPO M <juridica.aguasyaseo.eice@gmail.com>

Para: Gerencia Aguas y Aseo <gerencia@aguasyaseo.gov.co>

Cc: Técnico Aseo <tecnicoaseo@aguasyaseo.gov.co>, "Aguas y Aseo E.S.P El Peñol" <directoroperativoaap@gmail.com>, Beatriz Helena Quinchia Botero <gerencia@aguasyaseo.gov.co>

Doctora

BEATRIZ HELENA QUINCHÍA BOTERO.

Me permito remitir para su conocimiento y gestión los archivos relativos a la proyección final de la Convocatoria Pública para la adquisición de maquinaria.

El detalle de versiones y finalidad de cada archivo es el siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA MAQUINARIA-VersLimpia10-11-25:

Es la última versión consolidada y revisada del pliego de condiciones, la cual incorpora todas las observaciones, correcciones legales y ajustes pertinentes. Este archivo debe considerarse como la versión vigente para revisión dentro de la empresa.

ANEXOS MAQUINARIA:

Archivo nuevo que compila formatos, certificaciones y documentos anexos que deben ser diligenciados y presentados por los oferentes al momento de participar en la convocatoria. Incluye los formatos revisados y actualizados, así como los nuevos requeridos para el proceso.

CONVOCATORIA PUBLICA MAQUINARIA -VersControlCambios:

Corresponde al archivo inicialmente entregado, que sirvió como base de trabajo y en el cual se consignaron las modificaciones derivadas del primer documento enviado por la gerencia. Sin embargo, este archivo comenzó a presentar inconsistencias y dificultades para guardar la cantidad de cambios requeridos, derivados de múltiples observaciones, tales como:

Referencias a páginas no oficiales para consulta de la TRM.

Multiplicidad de citas a la Ley 80 de 1993, no aplicable al régimen contractual de prestadores de servicios públicos domiciliarios.

Redacciones como si el contratante fuera el municipio y no una empresa de servicios públicos.

Referencias normativas desactualizadas o derogadas y otras imprecisiones legales que afectaban la validez del documento.

Para cualquier observación complementaria o proceso de validación posterior, agradeceré tener en cuenta exclusivamente la versión **VersLimpia10-11-25** y el nuevo archivo de anexos.

Cordial saludo,

--

KATHERINE RESTREPO
Asesora Jurídica Externa
AyA de El Peñol

El sáb, 8 nov 2025 a las 9:41, Gerencia Aguas y Aseo (<gerencia@aguasyaseo.gov.co>) escribió:

Cordial saludo



KATERINE RESTREPO M <juridica.aguasyaseo.eice@gmail.com>

Fwd: Acuerdo 013 Estatuto Tributario Municipal

2 mensajes

24 de octubre de 2025, 6:13

Gerencia Aguas y Aseo <gerencia@aguasyaseo.gov.co>
Para: Aguas y Aseo <aguasyaseo@aguasyaseo.gov.co>, aguas y aseo de el peñol <contratacionaaap.22@gmail.com>, juridica.aguasyaseo.eice@gmail.com, AAP AAP <consultoraap2024@gmail.com>, DORA H MONTES MARIN <dhhmm2367@hotmail.com>, Dirección Operativa <DIRECCIONOPERATIVA@aguasyaseo.gov.co>, "Lina Marcela Ch G." <servicioalcliente@aguasyaseo.gov.co>, tecnicoaseo@aguasyaseo.gov.co
Cc: orienteabogada@gmail.com

Cordial saludo

Me permito remitir nuevo estatuto tributario del municipio de El Peñol, para que por favor lo analicemos juiciosos frente a los temas que le aplican a la Entidad.

Atentamente,

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
GERENTE GENERAL AAP

----- Forwarded message -----
De: **direccionfinanciera elpenol-antioquia.gov.co** <direccionfinanciera@elpenol-antioquia.gov.co>

Date: mié, 22 oct 2025 a la(s) 3:53 p.m.

Subject: Acuerdo 013 Estatuto Tributario Municipal

To: maida giraldo <maidagiraldo.gobs@gmail.com>, María Alejandra Giraldo González <alejandragiraldo.gobs@gmail.com>, Isabel Gonzalez <isabelgonzalez.gobs@gmail.com>, <contabilidad@elpenol-antioquia.gov.co>, impuestos elpenol-antioquia.gov.co <impuestos@elpenol-antioquia.gov.co>, cobrocoactivo elpenol-antioquia.gov.co <cobrocoactivo@elpenol-antioquia.gov.co>, alcaldia elpenol-antioquia.gov.co <alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co>, <planeacion@elpenol-antioquia.gov.co>, catastro elpenol-antioquia.gov.co <catastro@elpenol-antioquia.gov.co>, <aplicacionycontrol@elpenol-antioquia.gov.co>, carla jimena quintero cortes <carlaquintero.gobs@gmail.com>, julianfranco.gobs@gmail.com <julianfranco.gobs@gmail.com>, <gerencia@aguasyaseo.gov.co>, gerencia gerencia <Gerencia@esesanjuanededios-penol-antioquia.gov.co>, <Inderpe@gmail.com>, <gerencia@eapelpenol.gov.co>, <tesoreria@elpenol-antioquia.gov.co>, taquilla elpenol-antioquia.gov.co <taquilla@elpenol-antioquia.gov.co>, <auxiliarfinanciera@elpenol-antioquia.gov.co>

**ACUERDO 013 ESTATUTO TRIBUTARIO**

MUNICIPAL.pdf

Cordial saludo:

Envío Acuerdo 013 Estatuto Tributario Municipal, el cual fue aprobado el 07 de octubre, sancionado el 10 de octubre y publicado el 17 de octubre de 2025.

Por favor si requieren capacitación sobre la aplicación, enviar a este correo la solicitud para programar de acuerdo al tema solicitado.

Cordialmente,

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
Secretaria de Hacienda Municipal

5/11/25, 17:23

KATERINE RESTREPO M <juridica.aguasyaseo.eice@gmail.com>



Asunto: Divulgación de Normativas de Interés para el Quehacer Empresarial-Ley 2357 de 2024

1 mensaje

5 de noviembre de 2025, 17:23

KATERINE RESTREPO M <juridica.aguasyaseo.eice@gmail.com>

Para: aapgestiondecalidad@gmail.com, Beatriz Helena Quinchia Botero <gerencia@aguasyaseo.gov.co>, "Gestion Humana Aguas y Aseo de El Peñol E.S.P." <gestionhumana@aguasyaseo.gov.co>, aguas y aseo de el peñol <contratacionaaap.22@gmail.com>, "Aguas y Aseo E.S.P El Peñol" <aguasyaseo@aguasyaseo.gov.co>, dora <directoroperativoaap@gmail.com>, Técnico Aseo <tecnicoaseo@aguasyaseo.gov.co>, "Aguas y Aseo E.S.P ELPEÑOL" <aguasyaseo@aguasyaseo.gov.co>, AAP AAP <consultoraap2024@gmail.com> hermelina montes marín <dhhm2367@hotmail.com>, "Lina Marcela Ch G." <servicioalcliente@aguasyaseo.gov.co>

Estimados compañeros,

Cordial saludo.

Por medio del presente y con el propósito de fortalecer el cumplimiento normativo y la adecuada gestión del talento humano en nuestra empresa, ponemos en su conocimiento las siguientes disposiciones legales e internas que resultan de interés para nuestras actividades:

Ley 2357 de 2024 y su anexo: Recordamos la vigencia y observancia de las disposiciones señaladas en la Ley 2357 de 2024 y su anexo, en las cuales se establecen pautas importantes sobre licencias, permisos y derechos laborales de obligatorio cumplimiento para todas las entidades.

La Ley 2357 de 2024 es la norma por medio de la cual Colombia adopta y aprueba el Convenio 183 de la OIT sobre la protección de la maternidad. Su objetivo principal es asegurar la protección laboral y los derechos de las mujeres trabajadoras durante el embarazo, parto y lactancia, alineando la legislación nacional con los estándares internacionales más recientes en esta materia.

- Puntos clave de la Ley 2357 de 2024

Aprueba e incorpora el Convenio 183 de la OIT al ordenamiento jurídico colombiano, obligando al Estado y a los empleadores a cumplir las disposiciones en él contenidas.

Establece derechos como la estabilidad laboral reforzada para la mujer embarazada, la prohibición de despido por motivos de maternidad y la garantía de una licencia remunerada de mínimo 14 semanas, entre otros aspectos derivados del Convenio.

Extiende protección también a mujeres en empleos atípicos, refuerza derechos en temas de salud, lactancia y no discriminación en el acceso y permanencia en el empleo.

La ley fortalece la protección de la maternidad y armoniza la normatividad nacional con convenciones internacionales ratificadas por Colombia para el beneficio de las trabajadoras y sus hijos

Agradecemos tener en cuenta estas normas en la gestión diaria, asegurando un ambiente laboral respetuoso de los derechos y obligaciones de todos.

Atentamente

5/11/25, 17:23

Gmail - Asunto: Divulgación de Normativas de Interés para el Quehacer Empresarial-Ley 2357 de 2024

--
KATHERINE RESTREPO
Asesora Jurídica Externa
AyA de El Peñol

2 adjuntos

 1718638311164_Anexo Ley 2357 de 2024.pdf 802K

 LEY 2357 DE 2024.pdf 375K

9/11/25, 23:49

Gmail - Fwd: Acuerdo 013 Estatuto Tributario Municipal



datos de contacto de el peñol antioquia govc

(+57) 8515855
www.elpenol-antioquia.gov.co
alcaldia el peñol
Alcaldía de El Peñol

9 de noviembre de 2025, 23:48

KATHERINE RESTREPO M <juridica.aguasyaseo.eice@gmail.com>

Para: Gerencia Aguas y Aseo <gerencia@aguasyaseo.gov.co>

Cc: Aguas y Aseo <aguasyaseo@aguasyaseo.gov.co>, aguas y aseo de el peñol <contratacionaaap.22@gmail.com>, AAP <consultoraap2024@gmail.com>, DORA H MONTES MARIN <dhmm2367@hotmail.com>, Dirección Operativa <DIRECCIONOPERATIVA@aguasyaseo.gov.co>, "Lina Marcela Ch G." <servicioalcliente@aguasyaseo.gov.co>, tecnicoaseo@aguasyaseo.gov.co, orienteabogada@gmail.com

Cordial saludo.

Me permito enviar Análisis del Acuerdo Municipal 013 de 2025 - Nuevo Estatuto Tributario de El Peñol.

Saludos

[El texto citado está oculto]

--

KATHERINE RESTREPO

Asesora Jurídica Externa

AyA de El Peñol

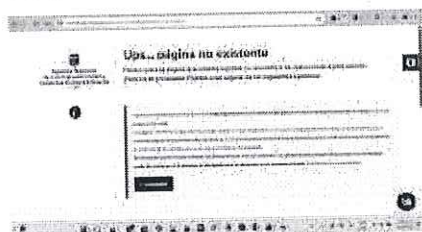
Doctora Katherine, frente al tema de la convocatoria pública si le hace falta alguna documentación e información me cuenta, ya que lo ideal es publicar entre lunes o martes la convocatoria para que nos alcancen los términos para la vigencia 2025. Así mismo poder presentar al concejo municipal que ya estamos en convocatoria.

Angie Paola y Mauricio están super atentos a lo que se requiera.

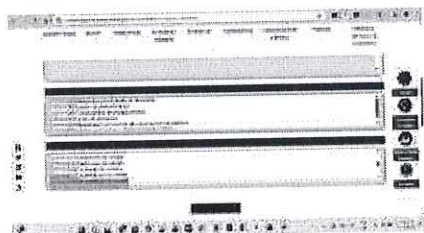
Atentamente

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
GERENTE GENERAL AAP

6 adjuntos



LINK CITADOS EN LA CONVOCATORIA QUE NO EXISTEN 1.jpg
144K



VALIDACION DE CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS.jpg
165K



ANEXOS MAQUINARIA.docx
24K



CONVOCATORIA PUBLICA MAQUINARIA-VersLimpia10-11-25.docx
280K



CONVOCATORIA PUBLICA MAQUINARIA -VersControlCambios.docx
484K



CERTIFICADO DISPONIBILIDAD MAQUINARIA.pdf
339K



KATERINE RESTREPO M <juridica.aguasyaseo.eice@gmail.com>

Asunto: Revisión borrador solicitud de autorización ante el Ministerio del Trabajo – Caso Neiber Ocampo

1 mensaje

4 de noviembre de 2025, 15:16

KATERINE RESTREPO M <juridica.aguasyaseo.eice@gmail.com>

Para: Beatriz Quinchia <gerenciaaguasyaseo@gmail.com>, Beatriz Helena Quinchia Botero <gerencia@aguasyaseo.gov.co>, "Gestion Humana Aguas y Aseo de El Peñol E.S.P" <gestionhumana@aguasyaseo.gov.co>

Cordial saludo,

Me permito remitirles para su revisión el borrador del documento dirigido a la **Dirección Territorial Antioquia del Ministerio del Trabajo**, mediante el cual se solicita autorización para la terminación del contrato del señor **Neiber de Jesús Ocampo Hincapié**, conforme a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 361 de 1997 y la Sentencia SU-111 de 2025.

Agradezco por favor revisar su contenido y validar la información técnica y operativa descrita, especialmente en lo relacionado con las reubicaciones efectuadas y las restricciones médicas actuales y documentos resaltados en amarillo que se deben aportar como prueba,

Igualmente es necesario aportar una certificación de la contadora o la gerencia, contenga:

- Presupuesto de personal de la empresa (año 2025)
- Costo laboral mensual del trabajador (salario + prestaciones + seguridad social + parafiscales)
- Costo laboral proyectado anual
- Porcentaje que representa este costo respecto al presupuesto de personal
- Impacto en el presupuesto considerando que:
- La obra para la cual fue contratado culminó
- El trabajador no puede desempeñar funciones operativas efectivas
- Se requiere otro trabajador para ejecutar las labores necesarias

Ejemplo de cálculo:

Salario mensual: \$1.700.000
Prestaciones sociales (40%): \$680.000
Total costo mensual: \$2.380.000
Costo anual: \$28.560.000

- Certificación de la Gerencia
- Documento suscrito por la Gerente que certifique:
Naturaleza de empresa pública municipal de pequeña escala
Limitaciones presupuestales del servicio público
Imposibilidad de absorber el costo de un trabajador sin productividad efectiva
Necesidad de contratar personal operativo adicional para cubrir funciones
Incremento de costos laborales por mantener al trabajador con restricciones

Lo anterior, a fin de proceder con la radicación formal ante el Ministerio.

Quedo atenta a sus observaciones.

Cordialmente,

4/11/25, 15:17

Gmail - Asunto: Revisión borrador solicitud de autorización ante el Ministerio del Trabajo – Caso Neiber Ocampo

Katherine Restrepo Monsalve
Asesoría Jurídica Externa
Aguas y Aseo de El Peñol E.S.P.

--
KATHERINE RESTREPO
Asesora Jurídica Externa
AyA de El Peñol

 **Neiber Ocampo-SolicitudMinTrabajoDespido.docx**
22K



KATERINE RESTREPO M <juridica.aguasyaseo.eice@gmail.com>

Proveedores Alternativos a GECOLSA - para el suministro de excavadora hidráulica de orugas

1 mensaje

4 de noviembre de 2025, 17:22

KATERINE RESTREPO M <juridica.aguasyaseo.eice@gmail.com>
Para: Beatriz Quinchia <gerenciaaguasyaseo@gmail.com>

Proveedores Alternativos a GECOLSA, Identificados en Colombia para el suministro de excavadora hidráulica de orugas; el Modelo Propuesto por GECOLSA es para una Excavadora Caterpillar 313GC modelo 2025:

1. Distribuidores de Marcas Alternativas a Caterpillar

Partequipos S.A.S.

Ubicación: Medellín, con cobertura nacional

Experiencia: Más de 20 años en el sector de maquinaria pesada

Marcas: Hitachi, Case Construction, Link-Belt Excavators, Yanmar, y otras marcas reconocidas

Capacidad: Distribuidor autorizado de Case Construction en Colombia, líder en soluciones de maquinaria pesada

Ventajas: Venta de maquinaria nueva y usada, repuestos originales y genéricos, servicio técnico especializado

RYLSA (Rodríguez y Londoño S.A.)

Ubicación: Múltiples sedes en Colombia

Experiencia: Más de 45 años en el mercado colombiano

Marcas: Distribuidor oficial de JCB en Colombia

Productos: Retroexcavadoras, excavadoras, cargadores frontales

Ventajas: Representación de JCB, marca número uno mundial en retroexcavadoras

Navitrans S.A.S.

Ubicación: Nacional

Experiencia: Más de 35 años en el sector

Marcas: Hyundai Construction Equipment (desde 2021), Case Construction Equipment (20 años como distribuidor), XCMG (alianza reciente)

Productos: Excavadoras, cargadores, retroexcavadoras, motoniveladoras

Ventajas: Múltiples marcas disponibles, tecnología Tier 4, maquinaria eléctrica e híbrida

Maquitecno S.A.S.

Ubicación: Medellín, Bogotá, Cali, Bucaramanga, Barranquilla, Ibagué y Yopal

Experiencia: Más de 24 años en maquinaria pesada

Marcas: Distribuidor oficial de LiuGong en Colombia

Productos: Excavadoras, cargadores frontales, rodillos compactadores, motoniveladoras

Ventajas: LiuGong es uno de los mayores fabricantes de maquinaria pesada del mundo con presencia en 190 países

Develon Colombia (anteriormente Doosan)

Ubicación: Nacional

Marcas: Develon (marca global líder en equipos de construcción)

Productos: Miniexcavadoras, excavadoras medianas y grandes, cargadores frontales

Ventajas: Marca número 1 en Corea del Sur, premios internacionales de diseño e innovación

4/11/25, 17:26

Gmail - Proveedores Alternativos a GECOLSA - para el suministro de excavadora hidráulica de orugas

Para garantizar una invitación pública competitiva, se recomienda establecer especificaciones técnicas basadas en parámetros de rendimiento en lugar de modelos específicos de marca, lo que permitirá la participación de múltiples oferentes con equipos equivalentes que cumplan los requisitos operativos del relleno sanitario.

Se anexa formato de solicitud de ofertas que permitirá a la empresa contar con cotizaciones de equipos similares y/o equivalentes.

--
KATHERINE RESTREPO
Asesora Jurídica Externa
AyA de El Peñol



SOLICITUD DE OFERTAS- ESTUDIO MERCADO.docx
26K



KATHERINE RESTREPO M <juridica.aguasyaseo.eice@gmail.com>

SOLICITUDES DOCUMENTOS PARA RADICACION DE PETICION MIN TRABAJO

1 mensaje

KATHERINE RESTREPO M <juridica.aguasyaseo.eice@gmail.com>

4 de noviembre de 2025, 13:30

Para: "Gestion Humana Aguas y Aseo de El Peñol E.S.P" <gestionhumana@aguasyaseo.gov.co>, Beatriz Helena Quinchia Botero <gerencia@aguasyaseo.gov.co>, Beatriz Quinchia <gerenciaaguasyaseo@gmail.com>

Apreciada Yudy, cordial saludo.

Por medio de la presente, le escribo para solicitarte los siguientes documentos para adjuntar a la Solicitud de Autorización para Terminación de Contrato Laboral ante el Inspector del Trabajo:

- 1) Acuerdo de Planta de cargos de la empresa.
- 2) Acuerdo de Manual de funciones y competencias laborales.

Igualmente te pido el favor de preparar una matriz de los cargos operativos afines al desempeñado por el señor NEIBER OCAMPO, con tu firma como Coordinadora de Gestión Humana.

Quedo atenta a tu respuesta

—
KATHERINE RESTREPO
Asesora Jurídica Externa
AyA de El Peñol



KATERINE RESTREPO M <juridica.aguasyaseo.eice@gmail.com>

RESOLUCION CREACION Y ACTAS DE COMITE DE CONTRATACION 2025

3 mensajes

aguas y aseo de el peñol <contratacion.aap.22@gmail.com>
Para: juridica.aguasyaseo.eice@gmail.com

23 de octubre de 2025, 15:17

Buena tarde.

Comparto resolución de conformación del comité de contratación y sus respectivas actas año 2025,
para revisión.

Quedo muy atenta si hay que realizar mejoras.

Muchas gracias.

 ACTAS DE COMITE DE CONTRATACION
2025.pdf RESOLUCION CO-001 COMITE DE
CONTRATACION.pdf

Ruby Andrea Hincapie Cano
Apoyo contratación.
AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P

KATERINE RESTREPO M <juridica.aguasyaseo.eice@gmail.com>

29 de octubre de 2025, 19:33

Para: aguas y aseo de el peñol <contratacion.aap.22@gmail.com>, Beatriz Helena Quinchia Botero
<gerencia@aguasyaseo.gov.co>, Beatriz Quinchia <gerenciaaguasyaseo@gmail.com>, AAP AAP
<consultoraap2024@gmail.com>, aapgestiondecualidad@gmail.com

Cordial saludo.

La semana inmediatamente anterior, me fue solicitado por la compañera Ruby, realizar la revisión de la legalidad de las actas del comité de compras y contratación.

Como no veo un formato en el sistema de calidad para dicha revisión, envío propuesta de metodología de revisión para su revisión, retroalimentación y de ser el caso aprobación para iniciar la revisión de las actas del comité en la vigencia 2025.

Quedo atenta a sus comentarios

Katherine Restrepo Monsalve
Asesora Jurídica
Aguas y Aseo de El Peñol E.S.P.

[El texto citado está oculto]



Metodología de Control de Legalidad para Auditoría de Actas del Comité de Contratación 2025.pdf
676K

KATERINE RESTREPO M <juridica.aguasyaseo.eice@gmail.com>

4 de noviembre de 2025, 12:13

Para: aguas y aseo de el peñol <contratacionap.22@gmail.com>, Beatriz Quinchia <gerenciaaguasyaseo@gmail.com>

Ruby, en conversación sostenida con la gerencia, me indica que estas actas ya fueron rendidas ante la Contraloría, así las cosas, el formato propuesto y las revisiones se empezarán a implementar para la vigencia 2026.

Saludos,

El jue, 23 oct 2025 a las 15:18, aguas y aseo de el peñol (<contratacionap.22@gmail.com>) escribió:

[El texto citado está oculto]

KATHERINE RESTREPO
Asesora Jurídica Externa
AyA de El Peñol



KATHERINE RESTREPO M <juridica.aguasyaseo.eice@gmail.com>

ASUNTO: Remisión para revisión – Respuesta a requerimiento de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) – Radicado 20254303339331 del 27/10/2025

1 mensaje

KATHERINE RESTREPO M <juridica.aguasyaseo.eice@gmail.com>

4 de noviembre de 2025, 11:35

Para: Técnico Aseo <tecnicoaseo@aguasyaseo.gov.co>, Beatriz Quinchia <gerenciaaguasyaseo@gmail.com>, Beatriz Helena Quinchia Botero <gerencia@aguasyaseo.gov.co>, Dirección Operativa <DIRECCIONOPERATIVA@aguasyaseo.gov.co>

Cordial saludo.

Buen día Beatriz Helena y Angie,

Adjunto para su revisión y aprobación la respuesta de fondo a remitir a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) en relación al requerimiento radicado 20254303339331 del 27 de octubre de 2025, relativo a la queja presentada por el señor Carlos Mario Giraldo Gómez respecto al servicio de recolección en el sector Palestina, vereda El Morro.

Puntos clave de la respuesta:

Justificación técnica y legal de por qué no se modifica la ruta (seguridad vial y competencias legales).

Delimitación clara de competencias: Lo que corresponde a la empresa prestadora vs. lo que corresponde a autoridades de policía y ambientales.

Documentación de todas las acciones realizadas por la empresa: socialización, aforos, remisiones a autoridades competentes.

Desmontaje jurídico de la expectativa del usuario de que la empresa ejerza funciones de control policivo y ambiental.

Plazo de respuesta a SSPD: 10 días desde el 27/10/2025 = 6 de noviembre de 2025

Por favor, revisen el documento y me hacen llegar sus observaciones, ajustes o aprobación para proceder con el envío formal.

Igualmente se debe tener en cuenta que en amarillo (tabla del final del documento), van los anexos que anuncian serán aportados, los cuales constituyen las evidencias solicitadas por la SuperServicios y que se deben aportar.

Saludos cordiales,

--

KATHERINE RESTREPO
Asesora Jurídica Externa
AyA de El Peñol

**Respuesta SSPD Queja Sector Palestina 05-11-25.docx**

23K

Fecha creación reporte: 2025-11-26, 08:35:56 PM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES Número Planilla: 80948987
Período Cotización: octubre de 2025 Período Servicio: octubre de 2025

PAGADO 12/11/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	KATHERINE RESTREPO MONSALVE
Documento	CC39358099
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE
Tipo Persona	NATURAL
Ciudad	MEDELLIN
Representante Legal	
Total Afiliados	1
Dirección	CL 52B #65 - 189 CASA 21
Teléfono	6139912
Forma Presentación	ÚNICO
Departamento	ANTIOQUIA
Identificación	
ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades										Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas				Parafiscales				Total					
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotización	Subtipo Cotización	ING	RET	TAE	TAP	GOR	VAT	SLN	LMA	VAC	AVP	VCT	RDP	OTAS AP	OTAS CFB	OTAS CFC	Administradora	IBC Pension	Aportes Pension	Administradora	IBC Salud	Aportes Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aportes Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aportes Caja	Aportes SEHA	Aportes ICDF	ESAP	Aportes Ministerio	Total	
C-93556099	KATHERINE RESTREPO MONSALVE	57	00														0	0	0	125-14 COLPENSIONES	\$ 3.060.000	\$ 988.800	(EPS910) EPS SURA	\$ 3.060.000	\$ 460.000	0,522	\$ 3.060.000	\$ 19.300			\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.068.100

III. TOTALES

IBC Pensión	\$ 3.680.000	IBC Riesgos	\$ 3.680.000	IBC Cajas	\$ 0	Aportes Pensión	\$ 598.800	Aportes Salud	\$ 460.000	Aportes Riesgos	\$ 19.300	Aportes Cajas	\$ 0	Aportes Sana	\$ 0	Aportes ICBF	\$ 0	Aportes ESAP	\$ 0	Aportes Min Educación	\$ 0	Aportes Licencias, Saldos a Favor EPS	\$ 0	Incapacidades	\$ 0	Incapacidades ARP	\$ 0	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	\$ 1.068.100	TOTAL INTERESES DE MORA	\$ 0	TOTAL FINAL	\$ 1.068.100
-------------	--------------	-------------	--------------	-----------	------	-----------------	------------	---------------	------------	-----------------	-----------	---------------	------	--------------	------	--------------	------	--------------	------	-----------------------	------	---------------------------------------	------	---------------	------	-------------------	------	--------------------------------	--------------	-------------------------	------	-------------	--------------



NIT. 890.903.938-8

Empresa: AGUAS Y ASEO PEÑOL
NIT: 811031582
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: Acta3contrato2560ps
Secuencia: Q
Número de cuenta a debitar: 33483844116

Fecha: 01-12-2025 Hora: 08:35:13
Fecha de Generación: 01-12-2025
Fecha de envío del pago: 28-11-2025
Fecha para Procesar el pago: 28-11-2025

Impreso por: 42841489

Total Registros del Lote: 1	Registros Procesados: 1	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$4,635,000.00	Valor Registros Procesados: \$4,635,000.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
91227490034	Ahorros	39358099	KATHERINE RESTREPO	4,635,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	28-11-2025